

02 ENE. 2019



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 355 -2018-AGN/J

Lima, 31 DIC. 2018

VISTOS, el Oficio N° 1114-SG-ESSALUD-2018, remitido por el Secretario General del Seguro Social de Salud – ESSALUD de fecha 19 de noviembre de 2018, el Informe Técnico N° 004-2018-AGN/DAI-DACA de fecha 26 de noviembre de 2018, respecto de la eliminación de documentos declarados innecesarios del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura en concordancia con lo prescrito en la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos, establece que el Archivo General de la Nación (en adelante AGN) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, los incisos b) y f) del artículo 5 de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, concordantes con los incisos d) e i) del artículo 10 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece que entre los fines del AGN, la eliminación de documentos en la Administración Pública a todo nivel;

Que, el artículo 10 del Decreto Ley N° 19414, Ley de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental, establece que los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrá ser eliminados o incinerados previo inventario, evaluación y autorización del AGN;

Que, asimismo, el artículo 24 del Reglamento de la Ley de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental, aprobado por Decreto Supremo N° 022-75-ED, dispone que para la eliminación documentos administrativos se realiza a solicitud de la repartición u organismos que los considere innecesarios, debiendo el AGN emitir informe sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud y autorizar, mediante resolución, la eliminación si el informe es favorable, previo dictamen del órgano consultivo correspondiente;

Que, la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI aprobada por la Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, establece que la eliminación de documentos es un procedimiento archivístico que consiste en la destrucción de los documentos previa autorización del AGN y los Archivos Regionales. En los casos de los organismos y reparticiones públicas que cuenten con un Programa de Control de Documentos, deberán solicitar al AGN la autorización para la eliminación de los

02 ENE. 2019



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 355 -2018-AGN/J

Con los visados de la Dirección de Archivo Intermedio, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación; la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Supremo N° 022-75-ED que aprueba el Reglamento del Decreto Ley N° 19414; el Decreto Supremo N° 008-92-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323 y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del AGN y la Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI;



SE RESUELVE:



Artículo Primero .- Autorizar la eliminación de documentos declarados innecesarios del Seguro Social de Salud - ESSALUD, correspondiente a los años 2000 y 2006, que hacen un total de 204.4 metros lineales aproximadamente, según el inventario que forma parte del expediente de eliminación.

Artículo Segundo .- Disponer que el área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución al Secretario General del Seguro Social de Salud – ESSALUD.



Artículo Tercero .- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

INVENTARIO DE ELIMINACIÓN N° 01-2018

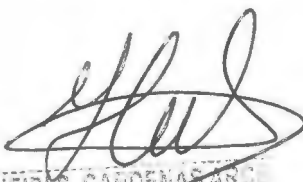
Datos Generales

Entidad: Seguro Social de Salud - EsSalud

Unidad Orgánica: Subgerencia de Egresos (ex Subgerencia de Tesorería)

Dirección de Archivo: Av. Arenales N° 1302 - Jesús María

N° de Orden	Serie documental	Fechas extremas por serie documental	Cantidad de sacos por serie	Observaciones
01	Comprobantes de Pago	2000	150	Originales y copias
02	Expedientes de Pago de Subsidio	2006	130	Originales y copias
Cantidad total de sacos:		280		
Cantidad total de aproximado de metros lineales:		196		



HEIDI S. CARDENAS ARCE
Jefe de la Oficina de
Servicios de la Información
ESSALUD

INVENTARIO DE ELIMINACIÓN N° 02-2018

Datos Generales

Entidad: Seguro Social de Salud - EsSalud

Unidad Orgánica: Gerencia Central de Planemiento y Presupuesto (ex Oficina Central de Planificación y Desarrollo)

Dirección de Archivo: Av. Arenales N° 1302 - Jesús María

N° de Orden	Serie documental	Fechas extremas por serie documental	Cantidad de sacos por serie	Observaciones
01	Correspondencia	2006	12	Originales y copias
Cantidad total de sacos:		12		
Cantidad total de aproximado de metros lineales:		8.4		

